pasado en qta

Y mrs se le rreçiben e pasan en quenta al dho
mayordomo que por un libramiento del dho conçejo
firmado del dho Juan perez tomo e rreçibio tres
mill en quatro de setiembre de mill e quinientos e cinquenta e tres
años a Juan de almela [illegible] del dho conçejo
dezimas [illegible] del dho conçejo
entendio en [illegible] los dezmeros a dezmar
los [illegible] este presente año de cinquenta
e tres para que los [illegible] no rreçibiesen
a terçio en sus dezmos como consta por la libra-
miento [illegible] el [illegible] mill [illegible] reales. — iij U d L

pasado en qta

Yten se le rreçiben e pasan en quenta al dho mayordomo de
cient que por un libramiento del dho conçejo fir-
mado del dho Juan perez tomo e rreçibio
en seys de setiembre de mill e quinientos e cinquenta e
tres años [illegible] onze mill e
ciento mrs que se le [illegible] de
seys [illegible] el [illegible] de pas
[illegible] del año de cinquenta e [illegible]
[illegible] mill e [illegible] cinquenta
mrs que [illegible] le hazen [illegible]
que alonso [illegible] diez años de
pinçones y [illegible] a esteban [illegible]
la [illegible] pension del año de [illegible]
e seys que [illegible] menester para el se-
[illegible] de la torre del [illegible] del lugar de la
[illegible] alonso [illegible] en [illegible]
alvar [illegible] se le [illegible] a los [illegible]
van [illegible] de los [illegible]
[illegible] como consta del libramiento por el [illegible] y
entrego [illegible] de los [illegible] de cient — x U d

Y mrs se le rreçiben e pasan en quenta al dho
de cient por un libramiento del dho conçejo. — xiij U d [illegible]